

CONSTRUCCION DE CENTRAL HIDROELECTRICA PARA ABASTECER DE ENERGIA A
PLANTA DE PRODUCCION DE ALUMINIO

Las características hidrológicas de la XII Región, han llevado a la empresa Comalco Smelting de Australia, en sociedad con Geo-Estudios, a proyectar la construcción de una central hidroeléctrica, destinada a producir energía para abastecer una planta productora de aluminio.

Con el propósito de obtener el recurso hídrico requerido para la producción de energía la consultora Geo-Estudios, presentó a la Dirección de Aguas, solicitudes de derechos de uso consuntivo en los siguientes cursos de agua:

- Seno Skiring
- Estero Última Esperanza
- Río sin nombre, que desemboca en Bahía Yendegaia
- Río Serrano

Por el inminente peligro que corren los recursos del patrimonio ambiental de la zona, la Corporación Nacional Forestal, en virtud de su competencia sobre las Áreas Silvestres Protegidas, ha recomendado a las instancias pertinentes (Dirección General de Aguas) denegar dichas solicitudes, dado que los efectos ambientales de las obras proyectadas comprometen la flora y fauna de la zona, que conforman espacios privilegiados, en términos de la rica biota allí existente.

En efecto, el embalse proyectado en Seno Skiring afectará la Reserva Nacional Alacalufes en una superficie aproximada de 7.012 hectáreas; el embalse a construir que acumula aguas del Río sin Nombre, afectará el Parque Nacional Alberto Agostini, en una superficie aproximada de 100 hectáreas; finalmente, el embalse de Estero Última Esperanza inundará terrenos constitutivos del Parque Nacional Torres del Paine y Parque Nacional Bernardo O'Higgins.

De acuerdo a la información existente, con fecha 04 de Abril de 1991, la Dirección General de Aguas emitió la resolución denegatoria Nº 07 a la solicitud de derechos de agua en el Estero de Última Esperanza, presentada por Geo-Estudios.

Con fecha 02 de Mayo de 1991, dicha empresa presentó un recurso de reconsideración a la mencionada resolución denegatoria. Hasta la fecha, dicha solicitud de reconsideración no ha sido contestada.

Igualmente el resto de las solicitudes de derechos de agua aun están pendientes.

Por otro lado, Geo-Estudios con fecha 19 de mayo de 1991, solicitó a la CONAF acordar una metodología para definir el impacto ambiental de las obras propuestas, las medidas de mitigación que deben adoptarse, las exigencias y garantías a establecer en las distintas etapas, todo lo anterior con miras al desestimiento de las oposiciones a los derechos de agua solicitados.

Considerando que este proyecto tiene un alcance intersectorial, se ha formado una comisión de trabajo (Obras Públicas; Comisión Nacional de Energía; Subsecretaría de Marina; Dirección de Fronteras y Límites; Comisión Nacional de Medio Ambiente y Ministerio de Agricultura) que se encuentra abocada a la definición de los Términos de Referencia para un estudio de impacto ambiental en la zona, orientado a determinar los efectos esperados sobre el medio ambiente y las medidas de mitigación y monitoreo, requeridas para minimizar los impactos negativos. Cabe destacar que Geo-Estudios había realizado un trabajo de descripción de la flora y fauna allí existente, pero no existe a la fecha un estudio de impacto ambiental propiamente tal.